



INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076



Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005, Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011

CONVOCATORIA PÚBLICA

CONTRATACION DEL SERVICIOS DE LA TIENDA ESCOLAR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA GUSTAVO URIBE RAMIREZ PARA EL AÑO LECTIVO 2019

Hoy 8 de Febrero de 2019, se fija en lugares visibles de toda la institución y en la página WEB por un término de 14 días calendario.

SE INVITA A LOS INTERESADOS EN PRESTAR EL SERVICIOS DE TIENDA ESCOLAR EN LA SEDE PRINCIPAL DE LA IED GUSTAVO URIBE RAMIREZ PARA LA VIGENCIA 2019.

PRESENTAR LA PROPUESTA EN SOBRES SELLADOS, DIRIGIDO AL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION.

FECHA DE ENTREGA DE LA PROPUESTA:

HASTA EL DÍA DÍA JUEVES 22 DE FEBRERO DE 2019, DE 7:00 AM. A 3:00 P.M. EN LAS INSTALACIONES DE LA SECRETARIA DE LA IED GUSTAVO URIBE RAMIREZ

LA PROPUESTA DEBE CONTENER:

LISTA DE PRODUCTOS Y PRECIOS A OFRECER, CANON DE ARRENDAMIENTO DIARIO, HOJA DE VIDA, CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA EN EL RAMO SEGÚN EL CASO, CERTIFICACIONES DE MANIPULACION DE ALIMENTOS, Y ANTECEDENTES DE PROCURADURIA, CONTRALORIA Y DE POLICIA, PROPUESTA DE APOYO A LAS ACTIVIDADES INSTITUCIONALES (DÍA DEL DOCENTE, DÍA DEL ESTUDIANTE, DÍA DEL COLEGIO Y DÍA DE LA FAMILIA).



**INSTITUCION EDUCATIVA DEPARTAMENTAL
"GUSTAVO URIBE RAMIREZ"
MUNICIPIO DE GRANADA CUNDINAMARCA
NIT. 800.157.431-8 CODIGO DANE 225754000076**

Institución de carácter Oficial, aprobada por la Secretaría de Educación de Cundinamarca mediante Resolución de Integración N° 000536 del 16 de Febrero de 2.005, Resolución N° 005058 de Noviembre 15 de 2.005, Resolución N° 007119 de Noviembre 02 de 2.010, Resolución N° 010006 del 21 de Noviembre de 2.011 y Resolución N° 010007 del 21 de Noviembre de 2.011

CRITERIOS DE SELECCIÓN:

- 20% Documentación completa.
- 10% Ser del municipio de Granada.
- 20% Experiencia certificada en manejo de alimentos y público.
- 20% Precios y calidad de productos.
- 20% Propuesta canon de arrendamiento.
- 10% Apoyo a actividades institucionales.

EL CONSEJO DIRECTIVO, INFORMARA POR MEDIO DE UNA CIRCULAR LOS SELECCIONADOS Y LA PUNTUACION OBTENIDA POR LOS OFERENTES.

Cordialmente:



**JAIRO GUTIERREZ BELTRÁN
RECTOR**